

**FEDERACIÓ CATALANA DE CICLISME
REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS MARCHAS
CICLOTURISTAS TEMPORADA 2026**

Todas las marchas cicloturistas de carretera organizadas bajo el ámbito de la Federación Catalana de Ciclismo tienen homologado un reglamento común. Recomendamos su lectura para tener un conocimiento muy exacto de todos los aspectos que representan participar en una marcha cicloturista.

Este reglamento se adopta con carácter general sin perjuicio de lo que pueda contener de forma específica, respecto a las condiciones de circulación y otras medidas de control y vigilancia de la marcha ciclista, la autorización administrativa emitida por el Servei Català de Trànsit, y de las indicaciones y recomendaciones que la Policía de la Generalitat Mossos d'Esquadra considere adecuadas el día de su celebración.

MARCHA NO COMPETITIVA

Artículo 1: DATOS TÉCNICOS DE LA MARCHA

- a- El **CLUB CICLISTA BAS** (en adelante "el Organizador") organiza la **XXIX** edición de la Marcha LA REMENCES · ENERGY TOOLS (en adelante "La Marcha").
- b- La fecha de celebración será el próximo **sábado 9 de mayo de 2026**. La hora de salida será a las 08:00 horas.
- c- El lugar de salida estará situado en Carrer Ample de la población de SANT ESTEVE D'EN BAS provincia de (GIRONA)
- d- El Organizador propone un recorrido largo de 175 kilómetros y 2600 metros de desnivel [que es puntuable por el //XIV Circuito Ciclopirineus de Cicloturismo // XXXII Challenge Catalana de Cicloturismo //VIII Circuito Femenino de Cicloturismo que organiza la Comisión de Cicloturismo de la Federació Catalana de Ciclisme (en adelante "FCC") y también por los circuitos de cicloturismo Ciclismo a Fondo].
- e- Asimismo, también se propone un recorrido corto de 100 kilómetros y 1280 metros de desnivel [que es puntuable // por el XVI Circuito Ciclopirineus de Cicloturismo // XXXIII Challenge Catalana de Cicloturismo // IX Circuito Femenino de Cicloturismo y también por el circuito de cicloturismo CAF].
- f- Los datos de contacto del Organizador son los siguientes:
Teléfono móvil: 609737853
Correo electrónico: ccbas@ccbas.cat

Artículo 2: LEGISLACIÓN Y NORMAS

- a- La Marcha es una prueba deportiva de bicicleta de carretera regulada por el Reglamento de Ciclismo para Todos de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) y por el reglamento 2026 de la Federación Catalana de Ciclismo dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con una finalidad deportiva, de ocio y turístico o cultural. La Marcha estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, del 2 de marzo. FEDERACIÓ CATALANA DE CICLISME REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS MARCHAS CICLOTURISTAS TEMPORADA 2026.
- b- **La edad mínima para participar en los recorridos de gran fondo –de más de 130 Km. y 220 Km. y con un desnivel acumulado importante por encima de 2.000 metros- es de 18 años cumplidos por el ciclista durante el año de La Marcha. La edad mínima para participar en otros recorridos físicamente menos exigentes es de 16 años cumplidos por el ciclista durante el año La Marcha, previa autorización paterna para poder recoger el dorsal.**
- c- **La Marcha tiene un cariz no competitivo.** El tráfico estará abierto, lo que obliga a los participantes a respetar la Ley de Seguridad Vial y el Reglamento General de Circulación vigentes. El Organizador velará por la óptima circulación de los ciclistas en los puntos críticos del recorrido donde por la coincidencia con el resto de los usuarios de la vía sea necesario reforzar las medidas de seguridad vial existentes.

Artículo 3: INSCRIPCIONES Y PRECIOS

- a- Las inscripciones se llevarán a cabo preferiblemente vía el portal www.bicinscripciones.cat o a través de una plataforma telemática de probada solvencia que ofrezca el Organizador y que permita el pago con tarjeta de crédito o débito. Si no es posible el uso de estas plataformas, el Organizador detallará en su página web el proceso de inscripción.
- b- El precio de las inscripciones desde la apertura del plazo hasta el 26 de abril a las 23:59 horas será por tramos con los siguientes:
 - Del 25/10/2024 hasta el dorsal 500: 63€
 - Del dorsal 501 hasta el 28/02/2026: 70€
 - Del 01/03/2026 hasta el 26/04/2026: 80€ (no se garantiza la entrega de maillot en la recogida de dorsal, en cualquier caso, se enviará a posterior)
- c- **A partir de esa fecha se cerrarán definitivamente.**
- d- Tras el cierre del plazo, **no se aceptarán inscripciones por parte del Organizador.**
- e- En caso de que se llegue al límite de 2.200 participantes entre el recorrido largo y el corto, las inscripciones se cerrarán automáticamente en cada uno de ellos, paralelamente se abrirá una lista de espera para cubrir las posibles bajas, por motivos imprescindibles previa presentación de un certificado.
- f- La inscripción da derecho al ciclista a participar en La Marcha y otros elementos como dorsal, carné de ruta, obsequios y utilización de los servicios que ofrece el Organizador.
- g- En caso de que el Organizador confíe el control del participante en el chip electrónico el participante deberá seguir las instrucciones indicadas por el Organizador para realizar la inscripción en La Marcha y también por su correcto uso.

Artículo 4: LICENCIAS

- a- Para participar en La Marcha es **obligatorio estar federado** con una licencia con validez durante el año en curso y expedida por la RFEC, la FCC o por cualquier federación afiliada a la UCI.
- b- En caso de no tener licencia federativa, se deberá suscribir obligatoriamente una **licencia-seguro de un día**, válida exclusivamente por el día de La Marcha. Para la temporada 2026, el coste añadido de este seguro es de 10€ que habrá que abonar en el momento de formalizar la inscripción. El día de La Marcha, junto con el dorsal, es obligación del Organizador entregar un justificante de este seguro que el participante deberá llevar en todo momento.
- c- Si en el momento de recoger el dorsal no se dispone de licencia de día y no está federado, se podrá adquirir una licencia de día al mismo punto con un precio de 10€ más 5€ de gastos de gestión.

Artículo 5: DEVOLUCIONES E INTRANSFERIBILIDAD DE LAS INSCRIPCIONES

- a- **Las inscripciones se consideran como definitivas una vez pagadas. No existe la posibilidad de retorno de la inscripción en caso de no poder participar en La Marcha.** En este caso, el Organizador entregará el regalo conmemorativo al lugar y fechas que indique. En caso de aplazamiento, las inscripciones serán válidas si La Marcha se celebra dentro del mismo año y no se guardarán para una siguiente temporada.
- b- **Las inscripciones son personales e intransferibles** y no pueden ser utilizadas por una persona diferente a la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro. En caso de detectar este hecho, el Organizador se reserva el derecho de penalizar a ambos participantes.

Artículo 6: RECOGIDA DE DORSALES

- a- La recogida de dorsales se llevará a cabo en Sant Esteve d'en Bas (Pabellón Municipal), el día anterior a La Marcha (en este caso, el viernes día 8 de Mayo de 2026 desde las 17:00 horas hasta las 21:00 horas) y el mismo día de la marcha, sábado, a partir de las 06:30 horas hasta las 07:30 horas.
- b- **Para recoger el dorsal, será imprescindible la identificación por parte del participante.** Por lo tanto, será **OBLIGATORIA** la presentación de un documento identificativo (DNI, carné de conducir, pasaporte) y la licencia federativa en curso en caso de tenerla. A la hora de realizar la inscripción o al recoger el dorsal, se deberá aceptar la "Declaración del Cicloturista" que informa de los riesgos que conllevan la participación y que excluye al Organizador de responsabilidades en caso de cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la marcha.
- c- Para recoger el dorsal a una tercera persona, será necesario llevar una fotocopia del documento identificativo y de la licencia federativa, así como una autorización de recogida firmada por el interesado.
- d- En ningún caso se entregarán dorsales que no correspondan con el interesado. La reventa de los derechos de inscripción y la consecuente participación con el dorsal de otra persona puede tener penalizaciones tanto por el vendedor como por el comprador y la posibilidad de ejercer acciones contra los dos.

Artículo 7: CONTROLES HORARIOS Y CIERRES DE PASO

- a- En el recorrido se situarán estos puntos de control con horarios máximos de paso:

Punto	Emplazamiento	Kilómetro	Hora cierre
1	Separación corta-larga	96	12:00h
2	Control Joanetes	97	12:15h
3	Control Coll de Bracons	104	13:30h
4	Control Manlleu	130	14:30h
5	Control Cantonigrós	148	15:45h

- b- La hora de cierre de la zona de llegada será las 17:00 horas.
- c- Si algún participante que haya sobrepasado el tiempo de paso horario quiere continuar por el itinerario de la marcha, lo hará bajo su completa responsabilidad y riesgo, dado que el Organizador lo considerará fuera de La Marcha y no podrá darle servicios como avituallamiento, asistencia mecánica ni sanitaria y, por tanto, exime al Organizador de cualquier reclamación referida a esta cuestión.

Artículo 8: AVITUALLAMIENTOS

- a- En el recorrido largo se situarán los siguientes puntos de avituallamiento:

Ubicación	Tipos	Kilómetro
1. Capsacosta	Líquido	29
2. Ripoll	Sólido/Líquido	55
3. Joanetes	Líquido	99
4. Coll de Bracons	Sólido/Líquido	104
5. Manlleu	Sólido/Líquido	130
6. Cantonigrós	Sólido/Líquido	148
7. Llegada	Sólido/Líquido	175

- b- En el recorrido corto se situarán los siguientes puntos de avituallamiento:

Ubicación	Tipos	Kilómetro
1. Capsacosta	Líquido	29
2. Ripoll	Sólido/Líquido	55
7. Llegada	Sólido/Líquido	100

- c- Al final de La Marcha habrá un almuerzo o avituallamiento final para todos los participantes.

- d- Para avituallarse, **los participantes deberán detenerse** y pasar por las zonas habilitadas a tal fin. El Organizador tiene expresamente prohibido ofrecer comida y bebidas fuera de estas zonas y a ciclistas en movimiento encima de la bicicleta.
- e- Los participantes deberán depositar los desechos en las zonas habilitadas en los avituallamientos. Tirar basura fuera de estas zonas será penalizado.
- f- El Organizador no dará avituallamiento a todos los ciclistas que no estén identificados como participantes en la marcha, llevando el correspondiente brazalete identificativo colocado en la muñeca.
- g- Los puntos de avituallamiento que existan durante la marcha deberán estar dispuestos fuera de la plataforma de la vía, donde no dificulten la circulación del resto de usuarios de la vía. Asimismo, los participantes y organizadores velarán por no obstruir ni dificultar su circulación en su acceso a los mismos, así como a su reincorporación a la ruta.

Artículo 9: SERVICIOS PRE Y POST MARCHA

- a- Existirá un área de aparcamiento de vehículos debidamente señalizada en zonas indicadas, abierta a partir de las 06:30 horas. **La zona de aparcamiento no está vigilada.**
- b- Antes de La Marcha, en la zona de recogida de dorsales, habrá lavabos debidamente señalizados.
- c- Al acabar La Marcha, los cicloturistas tendrán disponibles vestuarios, duchas y comida final.
- d- La entrega de trofeos y premios tendrá lugar a medida que se vaya llegando.

Artículo 10: POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DEPORTE.

Las políticas deportivas con visión de género tienen por objetivo incrementar y promover la igualdad de las mujeres en el deporte y su incorporación a la práctica deportiva a todos los niveles.

El organizador se compromete a hacer los esfuerzos necesarios para impulsar actuaciones que contribuyan a fomentar la educación en valores, asegurando que todas las chicas y mujeres tengan la oportunidad de participar en la prueba en un ambiente seguro, y que conserven derechos, la dignidad y el respeto individual.

- a- Velar por el tratamiento correcto de género en la documentación y en los espacios web y de comunicación de la prueba.
- b- Colocación de lavabos para mujeres tanto en la salida / llegada, así como garantizar un servicio de lavabo en algún punto intermedio del recorrido.
- c- Posibilidad de personalizar e indicar los tallajes de los obsequios que puedan ser adaptados para las mujeres.

Artículo 11: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

- a- Es obligatorio el uso del casco protector por parte de todos los participantes.
- b- Está permitida la participación de cualquier tipo de bicicleta homologada incluidas las equipadas con frenos de disco, e-bikes, tándems, reclinadas, con ruedas de menos de 12 radios, etc. También está permitido el uso de bicicletas con manillar de contrarreloj pidiendo siempre que no se utilice cuando se esté circulando en piloto o en zonas peligrosas como descensos o cruces. Está terminantemente prohibido el uso de bicicletas sin ningún tipo de frenos.
- c- El ciclista debe llevar el dorsal y/o placa identificativos bien visibles.
- d- **Se deben respetar y cumplir las normas de tránsito, así como la Ley de Seguridad Vial y el Reglamento General de Circulación vigente.** El participante reconoce estar

informado de que el firme de las carreteras puede tener deficiencias, zonas estrechas y curvas peligrosas, por lo que el Organizador le pide extremar la prudencia y el participante exime al Organizador por cualquier incidente o accidente derivado de su participación en La Marcha.

- e- También se debe cuidar el recorrido y su entorno y no ensuciar ni tirar basura fuera de los lugares habilitados a tal efecto.
- f- Los participantes deben pasar por todos los controles incluida la salida.
- g- Se deberá poner en contacto y comunicar al Organizador en caso de abandono o accidente al teléfono 609737853
- h- CLASIFICACIONES: El organizador de la marcha ciclista no publicará ningún tipo de clasificación, por orden de llegada o con tiempo, admitiéndose la presencia de chips exclusivamente a efectos de control.
- i- El ciclista deberá aceptar el documento "Declaración del Cicloturista" que informa de los riesgos que conllevan la participación y que excluye al Organizador de responsabilidades en caso de cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en La Marcha. En el caso de las inscripciones realizadas telemáticamente, este documento es visible a la hora de realizar la inscripción y se debe aceptar para poder finalizar correctamente el proceso. Si no se acepta en este momento, por ejemplo, en las citas con posibilidad de inscripción presencial, deberá firmarse en el momento de recoger el dorsal antes de la salida.
- j- **El participante, al inscribirse en La Marcha, acepta todos los puntos del presente reglamento.** El incumplimiento por parte del participante de alguna de las normas mencionadas supondrá su descalificación automática

Artículo 12: DERECHOS DEL ORGANIZADOR

- a- El Organizador prestará la asistencia que le sea posible en caso de accidente del participante poniendo en disposición los servicios médicos presentes en La Marcha. El Organizador no se hará responsable de las posibles deudas que el participante pueda contraer durante La Marcha.
- b- El Organizador se reserva el derecho de modificar cuestiones relativas a la ubicación de los avituallamientos, trofeos, etc. El personal de protección oficial y/o Servei Català de Trànsit se reserva el derecho de modificar cuestiones relativas al recorrido cuando existan razones que justifiquen estos cambios, informando al Organizador de estos a todos los participantes en La Marcha, ya sea por los servicios de megafonía y/o mediante señalizaciones durante el recorrido.
- c- En cualquier momento, el Organizador se reserva el derecho de neutralizar La Marcha y de resolver, bajo su criterio, cualquier incidente que se pueda producir en el transcurso de esta.
- d- Si causas de fuerza mayor (meteorológicas o de cualquier otro tipo) impidieran la celebración de La Marcha el día indicado, el Organizador no devolverá el importe de las inscripciones, pero sí entregará a los participantes el regalo correspondiente a los cicloturistas presentes, en el caso de que el organizador tenga previsto entregar regalo. En su potestad está la posibilidad, sin embargo, de aplazar la marcha a una nueva fecha si el calendario y/o las autoridades así lo permiten.
- e- El Organizador se reserva el derecho de admisión a La Marcha.

Artículo 13: PENALIZACIONES

El Organizador adquiere el compromiso ante el resto de las participantes a poner en conocimiento de las autoridades a los cicloturistas que no respeten el Reglamento General de Circulación vigente. Todos aquellos que no respeten las condiciones, podrán ser descalificados de la marcha. En particular se vigilarán estas acciones:

- a- No respetar las indicaciones de las autoridades y/o el Organizador.
- b- No pasar por el control de salida ni los controles intermedios.
- c- Ensuciar o degradar el itinerario o su entorno.
- d- Circular con vehículo de apoyo.
- e- Comportarse de manera que entorpezca el normal desarrollo de la marcha y vaya contra el reglamento de esta

Artículo 14: DERECHO A LA IMAGEN

Dado que el derecho a la propia imagen es reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución española y está regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, solicitamos su consentimiento para poder publicar sus imágenes, obtenidas durante su participación en la MARCHA CICLOTURISTA LA REMENCES · ENERGY TOOLS organizada por el CLUB CICLISTA BAS, en la página web y redes sociales, de la MARCHA CICLISTA y de la FEDERACIÓN CATALANA DE CICLISMO, sin que tales captaciones tengan finalidades publicitarias, comerciales o de naturaleza análoga. Igualmente, autorizamos que las imágenes sean obtenidas y difundidas en condiciones de gratuidad siempre que no sean contrarias a los intereses o reputación del menor, en los términos establecidos en el artículo 4, número 3, de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor.

Artículo 15: LOPD Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El Organizador garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal y, así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes por parte del Organizador y al tratamiento de estos para su utilización en relación con la ejecución de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias.

En cuanto a la política de privacidad, el Organizador asegura al participante, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a Club Ciclista BAS, a la dirección C/ Sant Esteve, 3 – 17176 Sant Esteve d'en Bas o bien al correo electrónico ccbas@ccbas.cat, siendo responsable del fichero con domicilio a estos efectos en la dirección anteriormente indicada.

El participante acepta que sus datos puedan ser cedidos exclusivamente para actividades necesarias para la correcta ejecución de la gestión y administración interna del Organizador. Asimismo, el participante acepta que el Organizador les dirija información sobre noticias, gestiones o servicios que afecten a La Marcha. La aceptación del participante para que sus datos puedan ser tratados o cedidos en la forma de este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, tal como disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

Los datos personales de la inscripción, juntamente con el número de dorsal, estarán a disposición del Servei Català de Trànsit, y de la Policía de la Generalitat Mossos d'Esquadra, a los efectos de control y vigilancia de la marcha ciclista, en cuanto sobre todo al comportamiento no competitivo de sus participantes ya que la celebración de este tipo de actividades deportivas es de forma compartida con el resto de los usuarios de la vía.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES: El organizador deberá tener a disposición del jefe de dispositivo policial, antes del inicio de la prueba, una relación definitiva de inscritos con los datos personales

de la inscripción, conjuntamente con el número de dorsal, y estarán a disposición del Servei Català de Trànsit y de la Policía de la Generalitat Mossos d'Esquadra, a los efectos de control y vigilancia de la marcha ciclista, en cuanto sobre todo al comportamiento no competitivo de sus participantes ya que la celebración de este tipo de actividades deportivas es de forma compartida con el resto de usuarios de la vía. En caso necesario, se extraerán sus datos personales de inscripción a fin de cursar, en caso de infracción, la correspondiente denuncia

Artículo 16: PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

Habrá presencia de vehículos y personal de protección oficial como Mossos d'Esquadra y Policía Local los cuales pueden estar apoyados por personal de Protección Civil. También estarán presentes otros vehículos del Organizador convenientemente identificados, ambulancias, coche escoba, asistencias, etc.

Habrá servicio de asistencia mecánica por averías. La mano de obra será gratuita, pero el precio del material instalado correrá por parte del ciclista.

El recorrido estará señalizado con carteles indicativos, señalizaciones, flechas y personal voluntario debidamente identificado en los lugares que crea adecuados y/o le sea posible. Se entiende que son una ayuda meramente informativa y no una condición obligatoria, por lo tanto, el cicloturista acepta que es responsabilidad únicamente de él cumplir las normas de tráfico, velando por su propia seguridad y la del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

En caso de accidente, el organizador prestará la asistencia que le sea posible, limitándose posteriormente a tramitar el informe correspondiente a la Mutualidad o compañía de seguros de la cobertura de la licencia federativa o la licencia de día. Igualmente, declina toda responsabilidad por la pérdida o deterioro de objetos personales durante la Marcha, ya sea por robo o por otras circunstancias. Todos los participantes de la Marcha, por estar en posesión de su correspondiente licencia federativa o licencia de día, están cubiertos tanto con asistencia médica como responsabilidad civil.

CLASIFICACIONES: el Organizador de la Marcha ciclista no publicará ningún tipo de clasificación, por orden de llegada o con tiempo, admitiéndose la presencia de chips exclusivamente a efectos de control de asistencia.

ARTÍCULOS PARTICULARES DE LA MARCHA

1. La Marcha ofrecerá un solo tipo de inscripción con escalado de precios según la fecha de inscripción, a un precio base que contempla el obsequio de un maillot Gobik y todos los demás servicios que ofrece la prueba.
2. Todos los participantes inscritos en la Marcha larga y que no pasen por el control intermedio de Manlleu, serán clasificados al itinerario corto.
3. El periodo de inscripciones se cerrará rigurosamente el día 26 de Abril de 2026, o bien en el momento de llegar al número máximo de inscritos, que se estipula en 2.200 entre corta y larga.
4. Si algún participante, lo hace con un dorsal que no le corresponde, la organización no se hará responsable de la cobertura de accidentes y responsabilidad civil del infractor.
5. Ante cualquier anomalía que detecte la organización, (Cambio de dorsal, reventa, etc. etc.), quedarán automáticamente excluidos a perpetuidad de la "Marcha", tanto el titular del dorsal como el usurpador de identidad.
6. Habrá servicio de aparcamiento para bicicletas vigilado y gratuito.
7. Habrá servicio de fisioterapeutas a la llegada.
8. Antes de la salida, la organización ofrece un café a los participantes que lo deseen.
9. Si por algún motivo se debe devolver el importe de la inscripción, la organización se reservará 5€ en concepto de gastos de gestión.
10. No hagas tus necesidades dentro o al lado de los avituallamientos.
11. La organización recomienda que los participantes se hagan un reconocimiento médico "prueba de esfuerzo", con el fin de evitar algún posible problema de salud.
12. El dorsal debe colocarse en la parte delantera del manillar de la bicicleta y de forma que sea bien visible.
13. La organización habilitará una zona de aparcamiento para autocaravanas cercana a la salida.

